



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.2/1
15 de octubre de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología
y las Cuestiones Financieras Conexas
Primer período de sesiones
Ginebra, 18 de noviembre de 1996
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Acontecimientos registrados en la inversión internacional: interacción entre la inversión y el comercio y sus efectos sobre el desarrollo.
4. Cuestiones relativas a la legislación sobre la competencia de particular importancia para el desarrollo.
5. Informes que requieren la atención de la Comisión.
6. Programa provisional del segundo período de sesiones de la Comisión y preparativos necesarios por medio de reuniones de expertos.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Comisión.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Introducción

1. Con arreglo a las instrucciones de la IX UNCTAD, la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas se ocupará de las esferas determinadas en los apartados a) a g) del párrafo 89, en el apartado iii) del párrafo 91, en los apartados k) a m) del párrafo 89 y en el apartado i) del párrafo 87 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo (TD/378). La Comisión llevará a cabo la labor de política integrada en sus esferas de competencia. Tiene mandatos específicos y gozará de una mayor delegación en lo que respecta a la adopción de decisiones sobre cuestiones de fondo. Se reunirá una vez al año a menos que la Junta decida otra cosa.

Tema 1 - Elección de la Mesa

2. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de las Comisiones Principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa. Además, en el artículo 19 del reglamento se dispone que la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros, que comprenderán cuatro miembros de los grupos A y C combinados, dos miembros del Grupo B y un miembro del Grupo D, siendo estos grupos los mencionados en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.

3. Por consiguiente, la Comisión quizá desee elegir su Mesa de conformidad con los citados artículos.

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

4. El programa provisional del primer período de sesiones de la Comisión, que figura en la sección I supra, fue aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva, el 8 de julio de 1996.

Documentación

TD/B/COM.2/1

Programa provisional y anotaciones

5. La Comisión dispone de cinco días para proceder a la organización de los trabajos del período de sesiones. Se sugiere que se examinen los temas del programa por orden y que la primera sesión plenaria, el lunes 18 de noviembre, se dedique a cuestiones de procedimiento y declaraciones iniciales, y a empezar a examinar el tema 3. Se prevé que los debates prosigan hasta el final de la sesión de la tarde del martes 19 de noviembre. El tema 4 se examinaría el miércoles 20 de noviembre, y los temas 5, 6 y 7 durante la sesión del jueves 21 de noviembre por la mañana. La última sesión plenaria, el viernes 22 de noviembre, se dedicaría a aprobar las decisiones formales que corresponda y al tema 8.

6. La secretaría preparará un orden provisional de asuntos de que deba ocuparse la Comisión, que se comunicará el primer día del período de sesiones.

Tema 3 - Acontecimientos registrados en la inversión internacional:
interacción entre la inversión y el comercio y sus efectos sobre
el desarrollo

7. Partiendo de las tendencias de la inversión extranjera directa (IED) registradas a nivel mundial y regional y de un análisis de las interrelaciones de la IED con el comercio, la Comisión examinará las medidas de política económica nacionales e internacionales encaminadas a aumentar la contribución de la IED al desarrollo, en especial las medidas destinadas a fomentar las corrientes de IED hacia los países en desarrollo, sobre todo los menos adelantados (PMA). Para facilitar el debate, en el informe relativo a este tema se resume la información contenida en el Informe sobre las inversiones en el mundo, 1996 1/.

Documentación

UNCTAD/DTCI/32 (Panorama general) Acuerdos en materia de inversión,
comercio y política internacional -
Panorama general

8. El Informe sobre las inversiones en el mundo, 1996 servirá de documento de base para las deliberaciones. En un documento de antecedentes, titulado "Experiences gained in technical cooperation with respect to best practices in investment promotion" (TD/B/COM.2/Misc.1 (en inglés únicamente)), se informa de las conclusiones del estudio llevado a cabo por la secretaría sobre "Las mejores prácticas en materia de fomento de la inversión". En dicho informe se indica también de qué forma el programa de cooperación técnica de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología apoya los esfuerzos de los países en desarrollo por fomentar la inversión.

Tema 4 - Cuestiones relativas a la legislación sobre la competencia de
particular importancia para el desarrollo

9. La Comisión se centrará en el examen de las cuestiones relativas a este tema: continuación de la labor analítica sobre las prácticas comerciales restrictivas y asistencia para la formulación de políticas y medidas legislativas en materia de competencia. Para facilitar el examen, los expertos prepararán un informe 2/.

1/ Anotación aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (véase TD/B/EX(13)/2, anexo III.B, tema 3).

2/ Idem, tema 4.

10. Conforme a lo indicado anteriormente, la Junta decidió celebrar del 13 al 15 de noviembre la Reunión de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, inmediatamente antes del primer período de sesiones de la Comisión, con el fin de que el Presidente de la Reunión de Expertos presente el correspondiente informe, destacando los principales puntos de interés de este tema del período de sesiones. Se dispondrá del informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas (TD/RBP/CONF.4/15).

Documentación

TD/B/COM.2/2 y Add.1	Cuestiones relacionadas con el derecho de la competencia de especial importancia para el desarrollo
----------------------	---

Tema 5 - Informes que requieren la atención de la Comisión

11. Como parte de este tema se examinarán el informe de la secretaría de la UNCTAD sobre las actividades del programa y el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes 3/.

Documentación

TD/B/COM.2/Misc.2 (en inglés únicamente)	Report by the UNCTAD secretariat on the activities of the programme
TD/B/ITNC/7	Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 14º período de sesiones

Tema 6 - Programa provisional del segundo período de sesiones de la Comisión y preparativos necesarios por medio de reuniones de expertos

12. De conformidad con el artículo 8 del reglamento de las Comisiones Principales, durante el período de sesiones la secretaría presentará un proyecto de programa provisional del segundo período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas, que provisionalmente se prevé que se celebre del 29 de septiembre al 3 de octubre de 1997.

Tema 7 - Otros asuntos

13. De conformidad con la decisión adoptada en la IX UNCTAD (párrafo 114 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" (TD/378)), la Comisión

3/ Idem, tema 5.

podrá convocar reuniones de expertos de corta duración, de tres días como máximo, a fin de contar con aportaciones técnicas de un nivel más elevado. Las reuniones de expertos deberán recibir de la Comisión Principal atribuciones precisas. Teniendo en cuenta el programa provisional del segundo período de sesiones, la Comisión podrá decidir qué reuniones de expertos deberán celebrarse en 1997.

Tema 8 - Aprobación del informe de la Comisión

14. El informe de la Comisión se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen.
